



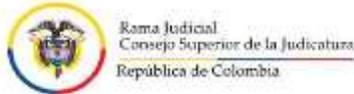
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2020-00063-00
DEMANDANTE: COOPROCORD
DEMANDADO : ORLANDO JOSE REYES COGOLLO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, el proceso de la referencia, informándole que el demandado presentó memorial en cumplimiento a requerimiento ordenado en auto anterior para entrega de depósitos judiciales. Sírvase Proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria.



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Cotorra, veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2021) Auto N°0277

Vista la anterior nota de secretaria y una vez revisada la actuación en conjunto con el memorial y los documentos aportados, observa el despacho que el proceso se encuentra terminado por pago total de la obligación y que los depósitos judiciales excedentes deben ser restituidos a la parte demandada, señor ORLANDO JOSE REYES COGOLLO, por lo cual por ser legal y procedente su solicitud se accederá a ella; por lo tanto, este Juzgado;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENESE la entrega al señor ORLANDO JOSE REYES COGOLLO identificado con C.C. N°6.870.295 los depósitos judiciales que se relacionan a continuación:

26	03	2021	427720000019531	\$440.854,00
29	03	2021	427720000019574	\$297.074,00

SEGUNDO: Los anteriores depósitos judiciales serán autorizado por el portal web del Banco Agrario, una vez quede en firme la presente providencia y se le notificará por medio de correo electrónico una vez se materialice el proceso del autorización.

TERCERO: Se ordena por secretaría enviar los oficios de desembargo a las entidades respectivas, para que materialicen la orden de desembargo.

CUARTO: Reconózcase y téngase como canales de notificación del demandado ORLANDO JOSE REYES COGOLLO el correo electrónico orlandoreyescogollo@hotmail.com y teléfono celular y de WhatsApp 3107429704 conforme al memorial presentado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 1 PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bf41eda10afc6b02a8a5cdd100282bd3d7cd59e8cb70042e7ee76fba3b7e3c2a

Documento generado en 26/04/2021 08:08:12 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>